



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA:0022989/2018

BUENOS AIRES, 24 de Abril de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva presentación efectuada por el docente Daniel Héctor GRASSO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino –dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas, solicitando autorización para percibir el Incentivo establecido para la dedicación exclusiva, según lo estipulado en el Decreto N° 2427/93, artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivo a los Docentes-Investigadores, Resolución N° 811/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

Por ello,

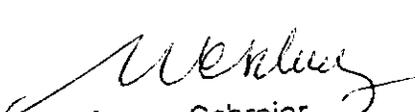
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

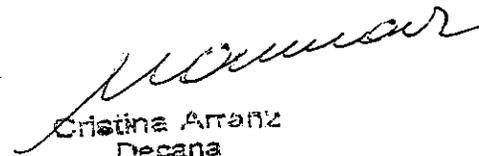
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Docente Daniel Héctor GRASSO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino –dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas, a percibir el Incentivo establecido para la dedicación exclusiva, según lo estipulado en el Decreto N° 2427/93, artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivo a los Docentes-Investigadores, Resolución N° 811/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; elévese mediante nota a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia; tome razón la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios; y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 111




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana